



## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

### PRESENTE. -

Las integrantes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 36, fracción V, 38, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 21, 22, 25, fracción XXI, incisos a) y f), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la emisión del **DICTAMEN RESPECTO A LA AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO PÚBLICO “MUJER QUE INSPIRA 2023”**, bajo los siguientes:

### ANTECEDENTES

- I. En Sesión Ordinaria de fecha 29-veintinueve de noviembre de 2022-dos mil veintidós, el Ayuntamiento del Municipio de Monterrey aprobó la emisión de la Convocatoria para la entrega del Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2023”, para reconocer cada uno de los esfuerzos realizados por todas las mujeres regiomontanas que día a día se enfrentan con situaciones adversas y que desean ser un ejemplo para sus familias.
- II. Que en fecha 13-trece de enero de 2023-dos mil veintitrés, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Dictamen respecto a la emisión de la Convocatoria para la entrega del Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2023”, el cual contiene las bases de dicha Convocatoria en su considerando **CUARTO**.
- III. Que, de acuerdo con la Base VII de la Convocatoria para la entrega del Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2023”, la fecha límite de recepción de propuestas es hasta el día 8-ocho de febrero de 2023-dos mil veintitrés.
- IV. Que, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de fecha 13 de septiembre de 2022, se publicó el acuerdo a nivel estatal, por el que se dan a conocer los días inhábiles del segundo semestre del año 2022 y del mes de enero de 2023 el cual quedó comprendido entre los días 21 de diciembre de 2022 al 03 de enero de 2023.
- V. Que posteriormente, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de fecha 12 de diciembre de 2022, se publicó una modificación al acuerdo mencionado en antecedente IV, declarando inhábiles los días comprendidos entre el 13 diciembre al 30 de diciembre del año 2022.
- VI. Que en fecha 1 de enero de 2023, se publicó una segunda modificación al acuerdo mencionado en los antecedentes IV y V por el que se da a conocer los días inhábiles del segundo semestre del año 2022 y del mes de enero del 2023, para declarar inhábiles los días comprendidos entre el 13 de diciembre de 2022 al 6 de enero de 2023, periodo que repercutió con los procesos de publicación en el Periódico Oficial

Dictamen Respecto a la Ampliación del Periodo de Recepción de las Propuestas de la Convocatoria para la Entrega del Reconocimiento Público “Mujer Que Inspira 2023”



del Estado a efecto de estar en condiciones legales de recibir propuestas de postulantes a la Convocatoria del reconocimiento público “Mujer que inspira 2023”, así como para su publicidad.

**VII.** Que en fecha 13 de enero de 2023 fue publicada en el Periódico Oficial del Estado la Convocatoria del reconocimiento público “Mujer que inspira 2023”.

Por lo anterior, y

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que la propuesta que hoy nos reúne tiene como objetivo reconocer la labor de aquellas mujeres regiomontanas, que se han destacado por su esfuerzo y acciones en favor de los derechos de las mujeres y por conducir a nuestra sociedad hacia una vida libre de violencia que ha culminado en logros y éxitos palpables para su comunidad, para sus familias y/o para la sociedad regiomontana.

**SEGUNDO.** Que la Ley de Gobierno Municipal de Nuevo León establece en sus artículos 36, fracciones V y VII, y 38, párrafo tercero, la obligación de las Regidoras y Regidores de desempeñar las Comisiones que le encomiende el Ayuntamiento; mediante las que estudiarán y propondrán al Ayuntamiento los proyectos de solución a los problemas de su conocimiento.

**TERCERO.** Que el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León menciona en su artículo 25, fracción XXI, incisos b), d) y e), la facultad de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, para fomentar la participación de las mujeres en la toma de decisiones en beneficio del desarrollo y asimismo, el promover entre las dependencias de la Administración Pública, así como entre la población del municipio de Monterrey, acciones para la prevención y erradicación de la violencia de género.

**CUARTO.** Que, de conformidad con la Base VII de la Convocatoria para la entrega del Reconocimiento Público “Mujer Que Inspira 2023” aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2022, la fecha límite de recepción de propuestas, es hasta el 8 de febrero de 2023, y toda vez que esta fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el 13 de enero de 2023, su periodo quedó comprendido del 13 de enero de 2023 al 8 de febrero de 2023.

**QUINTO.** Que, derivado de lo expuesto en los Antecedentes IV, V, VI y VII del presente Dictamen, se concluye que derivado de la publicación tardía en el Periódico Oficial del Estado se ha reducido el tiempo con el que legalmente cuentan las personas interesadas para registrarse en la Convocatoria para la entrega del Reconocimiento Público “Mujer Que Inspira 2023”, así como el tiempo a efecto de realizar la mayor publicidad de la misma, por lo tanto y a efecto de garantizar el acceso a la participación de las interesadas, esta Comisión del Ayuntamiento sugiere ampliar la fecha de recepción de solicitudes.



Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, pone a consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes:

## **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se aprueba ampliar el plazo de recepción de solicitudes de aspirantes al Reconocimiento Público “Mujer Que Inspira 2023”, teniendo como fecha límite para la recepción de documentos el día 22 de febrero de 2023.

**SEGUNDO.** Instrúyase al Instituto Municipal de las Mujeres Regias y a la Dirección de Comunicación Social de la Dirección General de la Secretaría Ejecutiva perteneciente a la Secretaría Ejecutiva, para difundir por los medios idóneos la ampliación del plazo a que refiere el Acuerdo **PRIMERO**, posterior a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**TERCERO.** Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, difúndase en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 26 DE ENERO DE 2023**

**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS INTEGRANTES DE LA  
COMISIÓN PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA  
CONTRA LAS MUJERES**

**REGIDORA AGUEDA ALE VALDÉS  
COORDINADORA  
RÚBRICA**

**REGIDORA CARMEN CRISTINA SALINAS RUIZ  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

**REGIDOR JANETH ALICIA SEPULVEDA SANCHEZ  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

**REGIDORA BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO**  
**INTEGRANTE**  
**RÚBRICA**

**REGIDORA ALEJANDRA MACHORRO FUENTES**  
**INTEGRANTE**  
**RÚBRICA**